MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Contrato Nº 50/2023

Entre la Municipalidad de Fulgencio Yegros, domiciliada en calle Francia entre Tte Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la Dra. Claudia Sosa de Dávalos Cédula de Identidad N° 999745 y por el Secretario General Prof. Primitivo López con CI: 3.237072, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CIA SACI-RUC: 80002612-8, domiciliada en Avda. Artiga Nº 1945, Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.868, y el Sr. Jorge Oscar Rieder Cellecon CI Nº 524.612, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Maquinaria Agrícola", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado LCO Nº01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA" (Periodo 2023-2024) PAC/ID Nº 408092, adjudicada con Resolución Nº 66/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408092.

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente
Municipalidad de F. Yegros

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

La presente contratación será en forma plurianual, periodo 2023-2024 y quedaran sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondientes. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°66/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

[Formato de Tabla]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	01	Trator Agrícola	VALTRA	BRASIL	unidad	01	664.300.000	664.300.000

Total: 664.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos mil----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a Subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente contratación será de forma plurianual, periodo 2023-2024, por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2023 y 2024 quedaran sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente Articulo 14 de la Ley Nº 2051/03.

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente
Municipalidad de F. Yegros

RESDER & CIA. S.A.C.I.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas (Art.37 inc.i) Ley Nº 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir (Art. 37 inc. K) Ley Nº 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente
Municipalidad de F. Yegros

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 18 de abril de año 2023.

Firmado por: Dra. Claudia Sosa de Dávalos Intendente Municipalidad de F. Yegros en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

FREDER & CIA. S.A.C.I.